



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de abril de 2021

RES. CM N° 44/2021

VISTO:

La Actuación N° A-01-00004941-3/2021, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 12/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Dirección de Cooperación y Gestión dependiente de la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, remite para su aprobación el “Programa de Protagonistas de Justicia (PROJUS): Formación de Líderes Territoriales para el Acceso a la Justicia”.

Que los objetivos principales del presente proyecto apuntan a favorecer liderazgos comunitarios de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, con aptitud para dar una primera respuesta cercana y ajustada al territorio en el que viven dentro de la CABA, y contribuir así a la política de acceso a la justicia profundizando el paradigma de una Justicia Abierta, con perspectiva de género y enfoque territorial.

Que el Programa de formación que aquí se propone, al facilitar el acceso a la justicia, reducir la conflictividad y promover la paz social, fortalece nuestro sistema republicano democrático de gobierno, toda vez que se favorece el involucramiento ciudadano, se consolida el sistema institucional a través de una justicia abierta, cercana y rápida en la resolución de los conflictos que aquejan a la ciudadanía en sus territorios, posibilitando respuestas eficaces y eficientes en función de sus necesidades, fortaleciendo así el Estado de Derecho (propósitos que se encuentran ínsitos en las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad).

Que el acceso a la justicia, como derecho humano fundamental, es responsabilidad del Estado y es el Poder Judicial quien asume la competencia de su cumplimiento, de acuerdo a marcos normativos específicos.

Que desde esta perspectiva, el acceso al sistema de administración de justicia constituye una parte fundamental de una política de inclusión social que apunta a modificar las desigualdades, generando la prestación de servicios públicos de calidad y de acuerdo a las necesidades de la población.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que en este sentido, el programa tiene como finalidad favorecer liderazgos comunitarios de mujeres con aptitud para dar una primera respuesta cercana y ajustada al territorio en el que viven y/o se desarrollan, pudiendo ofrecer información de utilidad, acercar y gestionar recursos existentes en sus comunidades a través de un trabajo intersectorial y en red; para lo cual se requiere del manejo de herramientas de diálogo y de negociación para la gestión y transformación propositiva de los conflictos y para tender puentes con los servicios de una justicia que necesitan y está disponible en la CABA y, así, contribuir a la política de acceso a la justicia profundizando el paradigma de una Justicia Abierta, con perspectiva de género y enfoque territorial.

Que el programa está centralizado en las referentes de los barrios en condiciones de vulnerabilidad que participan de las charlas sobre derechos del Programa de Acceso Comunitario a la Justicia (PACJu), quienes son seleccionadas a partir de su interés, habilidades y compromiso con la dinámica social y comunitaria.

Que el Programa propone la realización de una instancia de selección y fortalecimiento de los protagonistas, desarrollando actividades de concientización, sensibilización y fidelización; luego se propone implementar acciones tendientes a la adquisición o incorporación de herramientas de comunicación, gestión y transformación de los conflictos y el paradigma de la negociación colaborativa, en función del acceso a la justicia y la equidad de género.

Que, por otra parte, se encuentra prevista la implementación de una serie de capacitaciones específicas sobre distintos derechos, en articulación absoluta con las distintas oficinas del Consejo de la Magistratura especializadas en las temáticas.

Que la ejecución del presente proyecto no implica erogación presupuestaria alguna.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 12/2021, propuso se apruebe la creación del programa en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la creación del “Programa de Protagonistas de Justicia (PROJUS): Formación de Líderes Territoriales para el Acceso a la Justicia”.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 44/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

